

La colusión de los productores de pollos, el caso más grande en la historia de Chile, a punto de salirles gratis a las empresas coludidas: Agrosuper, Ariztía y Don Pollo

De haber ocurrido un caso como este en EE.UU., los dueños de las empresas productoras de pollo, con certeza, todavía estarían en la cárcel y, además, habrían tenido que pagar cuantiosas indemnizaciones a los consumidores afectados. En Chile, en cambio, su

Fuente de la Noticia: El Mostrador, publicada el 28 de Agosto de 2020.

En octubre de este año se cumplen cinco desde la Corte Suprema confirmó la condena a las empresas productoras de pollos Agrosuper, Agrícola Don Pollo y Ariztía, por haberse coludido durante años para limitar la producción de carne de pollo ofrecida al mercado nacional y asignarse cuotas en el mercado de producción y comercialización de aquel producto, inflando artificialmente los precios en perjuicio de los consumidores.

Es el caso de colusión comprobado más grande que ha ocurrido en la historia de Chile.

En efecto, se calcula que el daño a los consumidores fue de unos USD 1.500 millones (mil quinientos millones de dólares), es decir, unas cuatro veces mayor que el perjuicio causado por la colusión del papel higiénico.

Para colmo, en este caso la colusión no recayó en un producto prescindible o fácilmente reemplazable, sino que se trata de la proteína animal de más bajo costo y, por lo mismo, constituye el tipo de la carne más consumido por la población de menores ingresos en el país.

De haber ocurrido un caso como este en EE.UU., los dueños de las empresas productoras de pollo, con certeza, todavía estarían en la cárcel y, además, habrían tenido que pagar cuantiosas indemnizaciones a los consumidores afectados. En Chile, en cambio, sus dueños no fueron a la cárcel, ni tampoco han resarcido en un solo peso a los consumidores por este gigantesco daño.

Lo anterior, ya que en aquella época la colusión no era un delito sancionado penalmente; y, desde el punto de vista civil, el 29° Juzgado Civil de Santiago rechazó la demanda que en su minuto interpuso el Sernac, donde se buscaba la reparación del daño causado y la misma suerte ha tenido la acción que presentó Conadecus con el mismo objetivo, ya que también fue desestimada en primera instancia por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), encontrándose pendiente de ser resuelto por la Corte Suprema el recurso de reclamación que busca revertir dicha resolución.

De no indemnizarse a los consumidores, para Agrosuper, Agrícola Don Pollo y Ariztía, paradójicamente, la mejor decisión comercial que pudieron haber tomado fue, precisamente, haberse coludido.

Fuente: *El Mostrador*